



ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2017

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

ANTECEDENTES

De acuerdo al objetivo del Ejecutivo Estatal, Miguel Ángel Yunes Linares de brindar a los ciudadanos un mejor futuro, con bienestar y esperanza, se establece en el plan de trabajo 2017-2018, el reforzar el estado de derecho y reorganizar las Instituciones para fortalecer la seguridad ciudadana. La participación social será la base de la interacción entre gobierno y sociedad.

La participación de la sociedad es fundamental en las acciones de vigilancia y evaluación de los servicios y programas, se cuenta con alrededor de 800 comités ciudadanos vigentes en todas las dependencias y entidades del estado de Veracruz.

Los comités deben realizar las actividades con base a lo establecido en el Acuerdo y Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 que en uno de sus objetivos es fortalecer la cultura de la participación ciudadana.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en los artículos 1 y 3 del Acuerdo que establece las bases para la Constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana y los artículos 17 y 18 de los lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités Ciudadana, el Instituto Veracruzano de las Mujeres en los ejercicios anteriores conto con dos Comités de Contraloría Ciudadana, constituidos y registrados ante la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.

- ❖ Fecha de constitución del comité de Veracruz (2/diciembre/2014)
- ❖ Fecha de constitución del Comité de Xalapa. (22/marzo/2012)



MARCO JURÍDICO

Acuerdo que Establece las Bases para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana (4 de diciembre de 2012)

Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana (19 de junio de 2014)

Instrumentos de apoyo normativo como son: manuales, guías y materiales de difusión.

Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018

Es importante mencionar que en los artículo 9 fracción XII, 10 y 12 fracción VI, 33, 34 fracciones I, II, III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 14 y 15, fracción XXIII, establece las atribuciones que tiene la contraloría , además de contar con un Reglamento Interior.

El objeto del Instituto Veracruzano de las Mujeres será promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de equidad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce de sus derechos e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres.

I.- EL PLAN DE DIFUSIÓN

El Instituto Veracruzano de las Mujeres implementará como difusión de la Contraloría los siguientes mecanismos:

1.- Multimedia: a través de internet, para ello será habilitado un link específico para Contraloría Ciudadana, en la página web del Instituto.

2.- Interpersonales o grupales: celebración de reuniones informativas, talleres, cursos de capacitación.

3.- impresos o escritos: Carteles, volantes y trípticos



Los medios descritos anteriormente estarán al alcance de las y los integrantes de los Comités, como un mecanismo de comunicación e intercambio de información para el óptimo desempeño de sus funciones.

II.- EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Los Comités de Contraloría Ciudadana del Instituto Veracruzano de las Mujeres se conformarán por profesionistas, intelectuales, empresarios, etc., considerados por reconocimientos a su solidez moral y representación ciudadana, todos ellos beneficiados con los servicios que ofrece la Institución.

Durante el mes marzo del año 2017 en curso, se realizará la constitución de dos Comités que desarrollen sus actividades en la zona Xalapa , coordinándose a través del enlace que se tiene en el instituto que es el de Vinculación de Institucional y OSC.

Al Cierre del Ejercicio Anual 2017, el IVM contará con 2 comités vigentes, en la Ciudad de Xalapa.

Los servicios que brinda el Instituto Veracruzano de las Mujeres, tienen un alcance estatal por su atribución y ser los servicios que con fundamento en la Ley Número 613 que crea al Instituto, se brindan al público en general y siendo un organismo Público Descentralizado de la Secretaria de Gobierno.

El Instituto cuenta con una oficina encargada de la vinculación Institucional y OSC ya que por medio de esta, a través de los actores sociales o personas de la sociedad civil, se conformarán los comités ciudadanos del Instituto Veracruzano de las Mujeres que darán seguimiento a sus capacitaciones y reuniones, además de contar con la inclusión de temas relacionados con la igualdad, violencia para las mujeres.

Como objetivo general los Comités como entes de participación social para el coadyuvar al control y la evaluación de las acciones, trámites o servicios de la administración pública estatal, fortaleciendo la transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos del Estado, cuya finalidad es que los ciudadanos se involucren y se vuelvan corresponsales:



- ❖ Como objetivos específicos los comités deben eficientar sus acciones
- ❖ Transparentar la aplicación de recursos públicos por parte de las dependencias y entidades, así como mejorar el servicio público.
- ❖ Detectar las quejas y denuncias, para su adecuado seguimiento y resolución.

Para llevar a cabo las actividades de constitución y operación de los Comités, es necesario definir, desarrollar y elaborar un programa de trabajo, el cual deberá ser estructurado de la siguiente manera:

- Estrategia de contraloría ciudadana
- Cronograma de actividades



En consecuencia el servicio objeto de supervisión y vigilancia por parte del comité de Contraloría Ciudadana del Instituto Veracruzano de las Mujeres, Oficina Xalapa, será:

- ✓ Asesoría Jurídica, Psicológica y de Trabajo Social (presencial y telefónica)
- ✓ Préstamos y consultas Bibliotecarias
- ✓ Solicitud de Acceso a la información Pública presencial y vía Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (INFOMEX)
- ✓ Capacitación a reuniones y participación en el de trabajo con temas relacionados a la violencia contra las mujeres.
- ✓ Difundir el comité de Control Ciudadano a través de internet.

Los dos comités a construir serán en las instalaciones del Instituto Veracruzano de las Mujeres Oficina Xalapa, tendrá una cobertura en el Municipio de Xalapa.

III.- EL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Los comités de Contraloría Ciudadana serán apoyados por medio de capacitación, convocatorias de reuniones informativas y de seguimiento así como medios digitales y de promoción, pagina web del Instituto.



La información general a entregar a los comités, será:

- 1.- El Acuerdo que establece las bases para la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana
- 2.-Apegarse a los lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana
- 3.-Contar con un cuadernillo explicativo sobre los Comités de Contraloría Ciudadana
- 4.-Elaborar un programa de trabajo donde se calendaricen las actividades a realizar.
- 4.- Pase de Listas de asistencias de Participación de las mujeres que integran el Comité de Contraloría Ciudadana
- 5.- Llenar formatos establecidos por la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana. Cédulas de vigilancia de trámites o servicios del Instituto.

IV.- LA COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO Y CAPTURA DE LAS CÉDULAS DE VIGILANCIA E INFORMES ANUALES

El Instituto Veracruzano de las Mujeres, se coordinará con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno para la capacitación, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.

Mensualmente se recopilarán los informes o cédulas de vigilancia de trámites o servicios de los comités, para posteriormente reunirse con personal del Órgano Interno de Control y la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana, para llevar a cabo la apertura de los sobres que contienen dichas cédulas analizarlas y levantar el acta respectiva con las observaciones emitidas por los comités en las acciones de vigilancia para que la Enlace Institucional de seguimiento a las mismas.

Después toda la información que se tiene en cada una de dichas cédulas es vaciada en el formato Acta de Apertura de Sobres (DG-DCS-12)



V.- LOS MECANISMOS ESPECÍFICOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER E INVESTIGAR AQUELLAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.

Se solicitarán a las y los integrantes del comité del Instituto, las reuniones informativas y/o de seguimiento a sus solicitudes y/u observaciones (sugerencias, peticiones, reconocimientos, quejas y denuncias) emitidas por las y los usuarios y/o los miembros del Comité.

Se harán llegar propuestas vía digital o impresa según sea el caso.

Será a través de:

- 1.- Vía Telefónica
- 2.- Vía electrónica (correo electrónico)
- 3.- De manera personal

VI.- LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA, ASI COMO LOS RESULTADOS Y LA VINCULACION CON LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El instituto Veracruzano de las mujeres, a través de su enlace Institucional, celebrará reuniones mensuales de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, a través del Titular del órgano Interno de Control, de acuerdo al siguiente calendario:

Periodo	Fecha de Entrega
Primera Reunión	26/Enero/2017
Segunda Reunión	27/Febrero/2017
Tercera Reunión	30/Marzo/2017
Cuarta Reunión	28/Abril/2017
Quinta Reunión	30/Mayo/2017
Sexta Reunión	30/Junio/2017
Séptima Reunión	30/ Agosto/2017
Octava Reunión	29/Octubre/2017
Novena Reunión	07/Diciembre/2017



Las fechas definidas por la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana para la entrega de los informes trimestrales, serán las siguientes:

Periodo	Fecha de Entrega
Primer Trimestre	7/abril/2017
Segundo Trimestre	7/julio/2017
Tercer Trimestre	6/octubre/2017
Cuarto Trimestre	12/enero/2018
Informe Anual	19/enero/2018

El personal de la Dirección de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la Contraloría General, estará presente en las reuniones antes señaladas.

VII.- EL CALENDARIO DE ENTREGA DEL INFORME ANUAL, DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

Será el documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los comités de Contraloría Ciudadana, será enviado al Órgano Interno de Control por medio impreso y vía electrónica, con fecha límite el 12 de enero de 2018.

Xalapa, Enríquez, Veracruz a 27 de Enero de 2017


LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCOBAR SEGURA
ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA
EN EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

